

## **BASES GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA TARJETA CIUDADANA DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

La tarjeta ciudadana es un nuevo servicio municipal a disposición de la ciudadanía de Castelló de la Plana para la unificación y facilitación de servicios municipales que se regula por las siguientes bases:

### **Artículo 1.- Objeto**

Estas bases generales tienen por objeto regular el procedimiento para la utilización de la Tarjeta Ciudadana de Castelló de la Plana, en adelante TCCS, incluyendo su solicitud, expedición y uso de la misma.

### **Artículo 2.- Tarjeta Ciudadana de Castelló de la Plana**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Castelló de la Plana (en adelante Ayuntamiento) pone a disposición de las personas usuarias la Tarjeta Ciudadana de Castelló de la Plana, con carácter personal e intransferible que permite a su titular relacionarse con el Ayuntamiento y con los prestadores de servicios públicos municipales integrados en la misma.

La TCCS es propiedad del Ayuntamiento.

Se prohíbe expresamente a la persona usuaria transmitir a terceros su TCCS o permitir su uso por persona distinta de quien figura como titular en la TCCS.

La Tarjeta Ciudadana es un documento polivalente, útil para el uso de determinados servicios municipales. Su objetivo es facilitar un soporte único para el acceso a los servicios municipales integrados en la TCCS de forma que se unifiquen todos los soportes existentes, acercando los servicios a los ciudadanos.

La emisión de la TCCS no supondrá, por sí misma, la anulación de otras tarjetas preexistentes y no sirve, en ningún caso, como medio de identificación.

### **Artículo 3.- Modalidad y formatos de TCCS**

Se establece como única modalidad de TCCS: la básica o tarjeta de proximidad, sin contacto, con la misma tecnología que las tarjetas Móviles del Transporte Metropolitano de Castelló de la Plana, para cuyo funcionamiento sólo hace falta aproximar dicha tarjeta al dispositivo lector apropiado.

La TCCS puede tener un formato físico o un formato virtual a través de una APP de tarjeta ciudadana o de la web de tarjeta ciudadana para smartphones IOS y Android.

### **Artículo 4.- Uso de la tarjeta TCCS**

La TCCS permite distintos usos y servicios, por lo que el acceso y utilización de la misma



atribuye a la persona solicitante la condición de usuario/a de acuerdo con las bases generales para la utilización de la TCCS así como de las condiciones de uso de los servicios individualizadamente.

La TCCS permite:

- La carga y utilización de títulos o bonos de carácter general del servicio de Transporte Metropolitano de Castelló de la Plana (Bono 10 o Bono 30), siendo ampliable al resto de tipologías de bonos.
- La utilización como usuario/a del servicio de alquiler de bicicletas Bicicas, previa alta y pago del servicio en el sistema Bicicas.
- La utilización de los servicios de los centros de lectura pública, de cualquier biblioteca Municipal de Castelló de la Plana y en cualquier centro perteneciente a la Xarxa de Lectura Pública Valenciana.

Con posterioridad, el Ayuntamiento podrá ampliar las funcionalidades de la Tarjeta Ciudadana, a medida que se vayan integrando nuevos servicios en ella, para permitir, por ejemplo:

- El uso de las instalaciones deportivas municipales.
- La participación en campañas y promociones municipales.
- Inscripción a eventos o adquisición de entradas para los mismos.
- Otros usos a determinar.

## **Artículo 5.- Solicitud y recogida de la tarjeta**

### **5.1.- Personas que pueden solicitar y ser usuarios/as la TCCS:**

Tendrán derecho a solicitar la emisión de una TCCS y adquirir la condición de usuaria cualquier persona física desde los 3 años de edad y empadronada en la ciudad de Castelló de la Plana.

Las personas menores de 18 años, empadronadas en la ciudad de Castelló de la Plana, podrán solicitar la emisión de la tarjeta y adquirir la condición de usuaria, siempre que comparezcan acompañados de la madre, padre o tutor legal, aportando el dni del menor, libro de familia o cualquier documentación acreditativa de la relación de parentesco con el menor o tutoría del mismo.

La persona solicitante de la tarjeta autoriza al Ayuntamiento a que realice las comprobaciones que resulten imprescindibles para la verificación de los datos aportados, haciéndose responsable de las inexactitudes o errores que contengan.

### **5.2.- Documentación a presentar junto a la solicitud:**

Las personas solicitantes deberán aportar junto al documento de solicitud, el



DNI/NIF/NIE/Pasaporte. Los menores de 18 años, además, deberán comparecer acompañados de su madre, padre o tutor/a legal y, en caso de no disponer de DNI, deberán aportar el libro de familia o cualquier documento acreditativo de la relación de parentesco o tutoría.

### **5.3.- Solicitud y recogida de la tarjeta ciudadana.**

#### **5.3.1- La solicitud de la TCCS se puede tramitar por las siguientes vías:**

a) Presencialmente, en las oficinas de tarjeta ciudadana habilitadas como punto de emisión de la TCCS. en los días y horas de atención indicados en el sitio web de la TCCS <https://www.castello.es/tarjetaciudadana> ubicadas en el Ayuntamiento (Plaza Mayor n.º 1) y en la Tenencia de Alcaldía del Grao (Paseo Buenavista 28) preferiblemente mediante cita previa que puede obtenerse en: [citaprevia.castello.es](http://citaprevia.castello.es); servicio de atención telefónica 010 o mediante el whatsapp de cita previa con el número 964355101.

Toda la información relativa a ambos puntos de emisión puede consultarse en el sitio web de la TCCS <https://www.castello.es/tarjetaciudadana>

b) Telemáticamente, a través de la APP de tarjeta ciudadana o de la web de tarjeta ciudadana.

**5.3.2.- La recogida de la TCCS en formato físico**, independientemente de su forma de solicitud, se debe recoger por las personas solicitantes de forma presencial en las oficinas de tarjeta ciudadana, debidamente identificadas con su DNI/NIE/NIF/pasaporte.

Los menores de 18 años deberán comparecer acompañados de su padre, madre o tutor/a legal y aportar DNI o libro de familia o documentos acreditativos de la relación de parentesco o tutoría legal.

En el momento de la recogida, la persona solicitante o su representante deberá firmar el documento “contrato tarjeta ciudadana de Castelló”.

**5.3.3.- La TCCS en formato virtual**, requiere también acudir presencialmente a las oficinas de tarjeta ciudadana para la comprobación de identidad, firma de contrato de uso y activación de la tarjeta.

### **5.4 Otros trámites**

La ciudadanía podrá realizar cualquier otro trámite relacionado con la tarjeta ciudadana de información, reclamación, anulación, etc. en cualquiera de las oficinas habilitadas como puntos de emisión de la TCCS.

### **Artículo 6.- Condiciones de uso**

1. La tarjeta tiene carácter personal e intransferible y sólo podrá ser utilizada por el titular de la misma.
2. El uso de la tarjeta implica la aceptación del titular de las condiciones particulares que regulan cada uno de los servicios reconocidos.



3. No serán válidas las tarjetas ilegibles en alguno de sus datos fundamentales.
4. El Ayuntamiento podrá cancelar la tarjeta o el uso de alguno de los servicios reconocidos, si las condiciones que propiciaron la expedición de la misma no se cumplen en los términos establecidos en el momento de la emisión o por un uso indebido de la misma.
5. Las modificaciones o cambios del contrato que se produzcan serán obligatorias para las personas usuarias, comunicándose las mismas a través del sitio web de la TCCS. La no aceptación por la persona usuaria de las modificaciones propuestas, supondrá la baja automática de la tarjeta y la pérdida de su condición de usuario de la misma.

### **Artículo 7.- Precio**

La expedición de la TCCS es gratuita independientemente del formato de tarjeta que se solicite.

No obstante, el duplicado o reposición de la tarjeta ciudadana tendrá el precio que se determine en la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento reguladora de las tasas por los documentos que expida la Administración Municipal a instancia de parte.

El duplicado o reposición de la TCCS sólo será gratuita a instancia del Ayuntamiento o cuando se deba a un mal funcionamiento de la misma por causas de fabricación.

### **Artículo 8.- Renovación y sustitución.**

1. La TCCS no tiene fecha de caducidad, sin embargo el Ayuntamiento de Castelló de la Plana se reserva el derecho de establecer esta caducidad previa información a las personas usuarias. La caducidad de cada servicio dependerá de las condiciones de los mismos, por ello cualquier incidencia, relacionada directamente con los servicios incluidos en la TCCS deberá ser resuelta por la entidad que preste el servicio afectado.

2. En los supuestos de extravío o sustracción de la tarjeta la persona titular deberá comunicarlo en cualquiera de los puntos de emisión de la TCCS o a través de la web de la tarjeta ciudadana, poniéndose esta información a disposición de los proveedores de los servicios para que adopten las medidas que estimen oportunas, quedando anulada por el Ayuntamiento la tarjeta extraviada o sustraída.

3. La persona titular de la tarjeta podrá solicitar su reposición o duplicado, por deterioro o actualización de datos, en cualquiera de los puntos de emisión de la TCCS, mediante la correspondiente solicitud que deberá ir acompañada, de la tarjeta objeto de sustitución.

4. La reposición o duplicado de una tarjeta conllevará la anulación automática de la anterior.

### **Artículo 9.- Características de la tarjeta**

La tarjeta recogerá gráficamente los siguientes datos de su titular:

- Nombre y apellidos.
- Fotografía.



- 
- Número del documento identificativo con el que se solicitó la TCCS.

También contendrá otros elementos como:

- Códigos identificadores de la tarjeta.
- Código de barras.
- Código municipal identificador del ciudadano.

La descripción de la tarjeta, sus características y diseño, así como la descripción y ubicación de los elementos anteriormente citados se pueden consultar en el sitio web de la TCCS.

### **Artículo 10.- Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa a las personas usuarias que los datos que figuran en su solicitud de emisión de la TCCS serán tratados por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana con la finalidad de gestionar el procedimiento para la solicitud, expedición y uso de la Tarjeta Ciudadana.

La persona usuaria podrá ejercer los derechos que le confiere la normativa de protección de datos dirigiéndose, en la forma legalmente prevista, a cualquiera de los puntos de emisión de la TCCS.

Podrá ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos para cualquier duda que tenga sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal así como para ampliar la información relativa al respecto en la siguiente dirección: [dpd@castello.es](mailto:dpd@castello.es).

En caso de considerar vulnerado el derecho a la protección de datos, podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### **Artículo 11 Resolución de divergencias en la interpretación de estas bases.**

La persona usuaria de la tarjeta se compromete a dirimir y resolver las divergencias y discrepancias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de las presentes bases generales de forma negociada y de común acuerdo tratando siempre de evitar litigios innecesarios.

En Castelló de la Plana,  
Concejalía Delegada de Modernización, Transparencia y Buen Gobierno  
(Documento firmado electrónicamente)

